

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE WALDO FONSECA ARQUEZ contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BAJO EL RADICADO NÚMERO 2016-0447

IBAGUE 29 DE AGOSTO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA

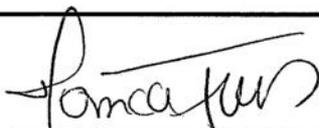
COSTAS	\$ 0,000
--------	----------

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

VALOR DEL SALARIO MINIMO 2019: \$828.116

UN SALARIO MENSUAL VIGENTE	\$ 828.116,00
----------------------------	---------------



MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 009-2016-0447
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Waldo Fonseca Arquez
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –FNPSM



Rama Judicial
República de Colombia

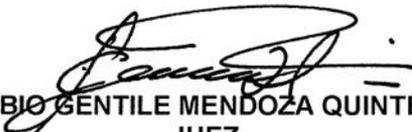
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-0447
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: WALDO FONSECA ARQUEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FNPSM

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 169, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué